

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4395 /

LA CISTERNA, 13 SET. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS: 1.- Que según la Ordenanza 20 Art. 40 Punto N°3 (al comerciante que estuviere en mora en el pago de la patente)

2- Que en virtud de lo expuesto debe caducarse a Patente de Feria Libre.

DECRETO:

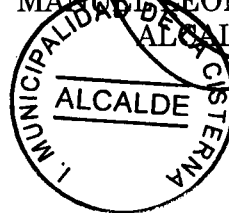
CADUCASE la Patente de Feria Libre, que a continuación se indica, en atención al punto número 2 de los vistos del presente decreto y ponese término al permiso Municipal.

NOMBRE : JARPA ROJAS JOSE
R.U.T. [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR : JOSE URETA N°699
DIRECCION COMERCIAL : FERIAS LIBRES
GIRO : ROPA DE VESTIR
ROL : 2-12344

ANOTESE, ~~COMUNIQUESE~~, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)



MLI/JMC/POF/LBM/alc.